



**RESOLUCIÓN No. (6218)
22 de septiembre de 2020**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema



de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Carmen de Apicalá – Tolima.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Carmen de Apicalá Departamento de Tolima a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	93287888	ANGEL MARIA GAITAN PULIDO
DIPUTADO MAS VOTADO EN CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	7314241	JULIO CESAR MORATO ORTIZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	93469081	PEDRO NEL DEVIA BAUTISTA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA	1005820608	KELY ALEJANDRA BARRETO FIERRO
	94434978	ROMAN ARTURO PAREDES MAZUERA
	28628271	YURI MILENA NUÑEZ RODRIGUEZ



(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	38363617	ANA AZUCENA TORRES NAVARRO
	1106308738	YURY PATRICIA NAVARRO VANEGAS
	1005858979	NELSON FERNANDO LOPEZ HEREDIA
	1106307705	MARIA FERNANDA LEAL GALEANO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Carmen de Apicalá, Departamento de Tolima a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	93469081	PEDRO NEL DEVIA BAUTISTA
VICEPRESIDENTE	1106307705	MARIA FERNANDA LEAL GALEANO
TESORERO	94434978	ROMAN ARTURO PAREDES MAZUERA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Carmen de Apicalá - Departamento de Tolima al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1005820608	KELY ALEJANDRA BARRETO FIERRO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Carmen de Apicalá - Departamento de Tolima al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	5860630	JOSÉ ALFONSO GARCÍA SANCHEZ

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Carmen de Apicalá Departamento de Tolima, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el

4



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia:

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

